

48

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	003			
		Fecha	10/10/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA			
		RUC	20230151297			
		Dirección	JR. GREGORIO MALCA 896			
		Teléfono(s)	975354937			
		Correo electrónico	abastecimiento.ugelchota@gmail.com			
		Persona de contacto	Xihomara Paola López Dávila			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	EC Y M MENDOZA BUSINESS E.I.R.L.			
		RUC	20610476776			
		Dirección	JR. ISAAC NEWTON NRO. 7345 DPTO. 501 URB. SOL DE ORO			
		Teléfono(s)	928042232			
		Correo electrónico	mendozabusinessseirl@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	GUEVARA MENDOZA ELVIRA CESARINA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	Información complementaria					
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>C.P.C. Xihomara Paola Lopez Dávila RESPONSABLE DEL AREA DE ABASTECIMIENTO</p> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número	002-ABAST-UGEL-CH			
		Fecha	10/10/2024			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA			
		RUC	20230151297			
		Dirección	JR. GREGORIO MALCA 896			
		Teléfono(s)	975354937			
		Correo electrónico	abastecimiento.ugelchota@gmail.com			
		Persona de contacto	Xihomara Paola López Dávila			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	NUÑEZ CRUZADO ALVARO			
		RUC	10442580966			
		Dirección	Jr. Apurímac 1065			
		Teléfono(s)	942866984			
		Correo electrónico	alfnc9@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	NUÑEZ CRUZADO ALVARO			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios	<input type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia	<input type="checkbox"/>
5	<b>Información complementaria</b> Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.					
6	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">                   C.P.C. Xihomara Paola Lopez Davila  <small>RESPONSABLE DEL SUBPROCESO DE ABASTECIMIENTO</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>					
<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización					
1	Número y fecha del documento	Número	001-ABAST-UGEL-CH		
		Fecha	10/10/2024		
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA		
		RUC	20230151297		
		Dirección	JR. GREGORIO MALCA 896		
		Teléfono(s)	975354937		
		Correo electrónico	abastecimiento.ugelchota@gmail.com		
		Persona de contacto	Xihomara Paola López Dávila		
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	COB & L SERVICIOS GENERALES EIRL		
		RUC	20603284667		
		Dirección	URB. MAGISTERIAL EL AMAUTA CAMINO REAL 241		
		Teléfono(s)	994010899		
		Correo electrónico	cobdtoventas@gmail.com		
		Representante o persona de contacto	CARLA LIZ BECERRA GUEVARA		
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE		
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	<input checked="" type="checkbox"/>	Términos de referencia
5	Información complementaria				
	Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.				
6	<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">   C.P.C. Xihomara Paola López Dávila  <small>RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO</small> </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>				
	<b>Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones</b>				



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA



78

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

EXP. N° 10123497

**INFORME N° 222-2023 -DRE-CAJ-UGEL-CH/OA-ABAST**

**PARA :** ING. JAIME LUIS CENTURIÓN GUTIERREZ  
Director de Sistema Administrativo III  
Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA

**DE :** CPC. XIHOMARA PAOLA LÓPEZ DÁVILA  
RESPONSABLE OFICINA DE ABASTECIMIENTO (e)

**ASUNTO :** INFORME SOBRE INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO.  
ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE DE EBR

**REFERENCIA :** - Cuadro Comparativo.  
- MEMORÁNDO N° 544-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OA  
- DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD

**FECHA :** 11 de Octubre del 2024

ADMINISTRACION - UGEL CHOTA

DERIVASE A: Abastecimiento

CON COPIA

MOTIVO: Sobre Jaime Centurion

FECHA: 11/10/24

AREA DE ADMINISTRACION

JEFATURA

UGEL-CHOTA

Mediante el presente me dirijo a Ud. Expresándole mi cordial saludo, y a la vez informarle con relación al documento de referencia se realizó una nueva indagación de mercado subsanando la observación del requerimiento indicado en la referencia en cuanto a “actividad económica”, por otra parte manifestarle que en las EE.TT adjuntas al presente expediente no se ha requerido experiencia del postor (requisito de calificación) y que el presente estudio se está llevando a cabalidad con la DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD, tercer párrafo del numeral 7.1.

**I. OBJETIVO:**

El presente estudio tiene como objetivo recabar información sobre la existencia de proveedores y evaluar la indagación de mercado para la: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE DE EBR** Sobre la base las especificaciones técnicas elaboradas por el área usuaria a efectos de determinar el valor estimado de la Contratación.

**II. BASE LEGAL:**

Que, la Constitución Política del Perú es la Carta Magna sobre la cual reposan los pilares del Derecho, la justicia y las normas del país. Esta controla, regula y defiende los derechos y libertades de los peruanos; organiza los poderes e instituciones políticas, estableciendo en la misma la libertad de contratar.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, tiene como finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA CHOTA  
AREA DE ADMINISTRACION  
SECRETARIA  
11 OCT 2024



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

El Artículo 8° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 5° Reglamento de la LCE, define las particularidades de los Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, así como de la Organización de la Entidad para las contrataciones respectivamente, artículos que en resumen define al Titular de la Entidad como la más alta autoridad ejecutiva, al Área Usuaria como la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, al Órgano Encargado de las Contrataciones como el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos, siendo este último en la que cada Entidad identifica en su Reglamento de Organización y Funciones u otros documentos de organización y/o gestión al órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo con lo que establece el Reglamento.

Como representantes del Órgano Encargado de las Contrataciones se encuentra el equipo de Abastecimiento, y es la unidad operativa que tiene la función básica, la planificación, administración, organización, programación, formulación, consolidación, ejecución y control del sistema de adquisiciones, almacenes y contrataciones de bienes, servicios y obras relacionados a los procesos de compra local, hasta su culminación, en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por los órganos y unidades orgánicas de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota; la misma que se realizara en el marco de las contrataciones del estado emitida por el Organismos Supervisor de Contrataciones del Estado y Gobierno Regional de Cajamarca.

El objetivo es realizar la indagación de posibilidad que ofrece el mercado, el mismo que permita determinar el Valor Estimado, teniendo como bases legales la normatividad de contrataciones del estado, la normatividad emitida por emitida por gobierno Regional de Cajamarca, así como cualquier otra norma u otras normas análogas.



En ese sentido precisamos lo siguiente:

Detalle del Requerimiento:

El Artículo 16° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 29° Reglamento de la LCE, define que el Área Usuaria es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación, esta requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación.

- ✓ Artículo 16 de la Ley de Contrataciones.
- ✓ Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- ✓ Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.
- ✓ DIRECTIVA N° 022-2016-OSCE/CD

De conformidad con lo dispuesto el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225

**Artículo 32. Valor estimado**

32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación.



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

32.2. Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a información existente, incluidas las contrataciones que hubiera realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento. En el caso de consultoría en general, el área usuaria proporciona los componentes o rubros, a través de una estructura que permita al órgano encargado de las contrataciones estimar el presupuesto del servicio luego de la interacción con el mercado.

32.4. El valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado Específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

**III. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando N° 442-2024-GR-DRE-CAJ/UGEL.CH-AGA, de fecha 12 de agosto del 2024, la Oficina de Administración, traslada el requerimiento a la Oficina de Abastecimiento con el ANEXO 5 MCMN N° 203 emitida por el área de GESTIÓN PEDAGÓGICA para LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE DE EBR para su atención.

**IV. COTIZACIONES DE PROVEEDORES QUE SE DEDIQUEN A LAS ACTIVIDADES MATERIA DE LA ADQUISICION**

En el marco del estudio de mercado, la oficina de Abastecimiento de la Ugel Chota, solicitó cotizaciones a proveedores de acuerdo con la especialidad y giro de negocio requerido y que trabajen al crédito, ya que existen proveedores que solo trabajan con transferencia y pago en efectivo, en conclusión, se remitió solicitudes y adjuntando especificaciones técnicas, para cotización respectiva mediante correo electrónico Con fecha 10 de octubre del 2024, se solicitó la cotización a diferentes proveedores según correos adjuntos, con la finalidad nos hagan llegar sus cotizaciones (Datos como precio referencial, entre otros datos y documentos) de acuerdo al requerimiento solicitado por el área usuaria según el documento de la referencia, reiterando a algunos de ellos dicho pedido de cotización



En relación con esta primera fuente se obtuvo:

- ❖ UNA (03) cotizaciones, como respuesta a la segunda invitación (10/10/2024).

**V. FUENTES UTILIZADAS:**

De acuerdo con el estudio de mercado se ha identificado como fuentes para determinar el valor estimado a partir de las cotizaciones actualizadas. Las cotizaciones provienen de proveedores cuyas actividades están directamente relacionadas con el objeto de la contratación, de acuerdo con el siguiente detalle:

**Fuente 1: Cotizaciones Actualizadas**

**VI. DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO**

La determinación del valor estimado se ha tomado como criterio el VALOR MAS BAJO OFERTADO EN LA COTIZACIÓN ACTUALIZADAS, Ver FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

VII. Existencia de Pluralidad de marcas en el caso de bienes

No

VIII. Conclusiones

Se concluye que el **VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN SE ESTABLECE** en un monto de: **S/. 57,035.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)** incluidos los impuestos de Ley.. Para la **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE DE EBR** para su atención. **SEGÚN OFICIO N° 194-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CHI/AGP.EA.**

De lo anteriormente descrito recorro a su despacho para solicitar informar y proceder a realizar el procedimiento de adquisición de acuerdo a las normas de contrataciones vigentes como es la Directiva N.° 022-2016-OSCE/CD, para la **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS II.EE DE EBR.**

Se Adjunta:

- ❖ Expediente de contratación conteniendo

Es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima

Atentamente;

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CHOTA  
  
C.P.C. Yhoni Piola López Davila  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

LCG/AGA.  
XPLD/Abast.  
Archivo  
Ch.2024

# FORMATO DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE MATERIAL DEPORTIVO

DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR-JUGEL CHOTA 2024

Fecha: 18.09.2021

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			FUENTE: COTIZACIONES ACTUALIZADAS			PROCEDIMIENTO O Y/O METODOLOGÍA UTILIZADO PARA DETERMINAR EL V.E.	VALOR ESTIMADO DEL ÍTEM	VALOR ESTIMADO (V.E.)		
			COB & I SERVICIOS GENERALES SRL	NUÑEZ CRUZADO ALVARO	ECY M MENDOZA BUSINESS E.I.R.L.	COB & I SERVICIOS GENERALES SRL	NUÑEZ CRUZADO ALVARO	ECY M MENDOZA BUSINESS E.I.R.L.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO				PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO
CANCHA DE FÚTBOL N° 4	UNIDAD	187	RUC:	20603284687	RUC:	10442580986	RUC:	20610476776	CONTACTO:	CARLA BECERRA GUEVARA	CONTACTO:	NUÑEZ CRUZADO ALVARO	CONTACTO:	GUEVARA MENDOZA ELVIRA CESARINA	VALOR UNITARIO	S/ 28.517,50
			CONTACTO:	994010899	CONTACTO:	942866984	CONTACTO:	928042232	TELÉFONO:	994010899	TELÉFONO:	942866984	TELÉFONO:	928042232		
			E-MAIL:	cobapioventas@gmail.com	E-MAIL:	alfnc9@gmail.com	E-MAIL:	mendozabusinesseir@gmail.com	E-MAIL:	cobapioventas@gmail.com	E-MAIL:	alfnc9@gmail.com	E-MAIL:	mendozabusinesseir@gmail.com		
			PRECIO UNITARIO	S/ 153,00	PRECIO UNITARIO	S/ 152,50	PRECIO UNITARIO	S/ 200,00	PRECIO TOTAL	S/ 28.611,00	PRECIO TOTAL	S/ 28.517,50	PRECIO TOTAL	S/ 37.400,00		
CANCHA DE UERO SINTÉTICO VOLICANIZADO PARA VOLEIBOL N° 5	UNIDAD	187	RUC:	20603284687	RUC:	10442580986	RUC:	20610476776	CONTACTO:	CARLA BECERRA GUEVARA	CONTACTO:	NUÑEZ CRUZADO ALVARO	CONTACTO:	GUEVARA MENDOZA ELVIRA CESARINA	VALOR UNITARIO	S/ 28.517,50
			CONTACTO:	994010899	CONTACTO:	942866984	CONTACTO:	928042232	TELÉFONO:	994010899	TELÉFONO:	942866984	TELÉFONO:	928042232		
			E-MAIL:	cobapioventas@gmail.com	E-MAIL:	alfnc9@gmail.com	E-MAIL:	mendozabusinesseir@gmail.com	E-MAIL:	cobapioventas@gmail.com	E-MAIL:	alfnc9@gmail.com	E-MAIL:	mendozabusinesseir@gmail.com		
			PRECIO UNITARIO	S/ 153,00	PRECIO UNITARIO	S/ 152,50	PRECIO UNITARIO	S/ 200,00	PRECIO TOTAL	S/ 28.611,00	PRECIO TOTAL	S/ 28.517,50	PRECIO TOTAL	S/ 37.400,00		

**S/ 57.035,00**

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA FUENTE	5 DÍAS		5 DÍAS		5 DÍAS	
	CRÉDITO	SOLES	CRÉDITO	SOLES	CRÉDITO	SOLES
PLAZO DE ENTREGA						
FORMA DE PAGO						
MONEDA DE LA FUENTE						
PRECIO UNITARIO EN LA MONEDA CONSIGNADA EN LA FUENTE	S/ 153,00	S/ 28.611,00	S/ 152,50	S/ 28.517,50	S/ 200,00	S/ 37.400,00
TIPO DE CAMBIO QUE SE USA						
FECHA DE SOLICITUD	10/10/2024		10/10/2024		16/09/2024	
CANTIDAD DE VECES QUE SE RETIERO LA SOLICITUD						
FECHA DE RECEPCIÓN	10/10/2024		10/10/2024		10/10/2024	
PROVEEDOR SE DEDICA AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SI		SI		SI	
LA DEPENDENCIA USUARIA PARTICIPÓ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ET	NO		NO		NO	
CUMPLE CON LOS ET O LA CONTRATACIÓN ES IGUAL O SIMILAR AL REQUERIMIENTO	SI		SI		SI	
SE TOMO EN CUENTA PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO	SI		SI		SI	

Elaborado por:  RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO


  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

REVISADO POR:  RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO


  
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOCAL - CHOTA

EVALLUADO POR EL OEC

REVISAR QUE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 32.6 DEL REGLAMENTO DE LA LCE, SE PIDIÓ AL ÁREA USUARIA SU APOYO PARA LA REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS EN RELACIÓN AL BIENEFICIO REALIZADO, DE LA CUAL DA CONFORMIDAD DE LAS MISMAS, PRECISANDO QUE LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO REQUERIDO, ACCIÓN QUE VALIDA, APRUEBA Y ACEPTA CON LA SUSCRIPCIÓN DE SU FIRMA EN EL PRESENTE CUADRO COMPARATIVO. DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO DE LA PRESENTE INDAGACIÓN DE MERCADO, SE ESTÁ TOMANDO COMO CRITERIO EL PRECIO PROMEDIO DE LA FUENTE COTIZACIONES RECIBIDAS.

78